PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 18/10/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Sena-Regional Valle, Centro Nacional de asistencia técnica a la Industria-ASTIN
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Harry Maturana Peña
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	No. CO1.PCCNTR.4002240 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	Compra de materiales de formación
OBJETO:	**MATERIALES FORMACION -** COMPRAR NANO ADITIVOS INTELIGENTES PARA POTENCIALIZAR MATERIALES BIOPOLÍMEROS Y SUS RESIDUOS INDUSTRIALES PARA TRABAJAR CON LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO ASTIN EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.
VALOR:	$89.997.201
CONTRATISTA:	PROINGSA INDUSTRIALES S.A.S
NIT:	900562887-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2 Bis – 15 barrio salomia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de septiembre de 2022
FECHA DE INICIO:	14 de septiembre de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Sesenta (60) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$89.997.201
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$89.997.201
PRÓRROGA No:	N/A
ADICIÓN No. 1:	N/A
SUSPENSIÓN No.:	N/A

FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al contratista el pago total del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	La empresa PROINGSA INDUSTRIALES S.A.S ejecuto el contrato a satisfacción con lo establecido las fichas técnicas del contrato.	Acta de recibo a satisfacción, Nota de entrada al almacén.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	La empresa PROINGSA INDUSTRIALES S.A.S cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Acta de recibo a satisfacción, Nota de entrada al almacén.
c) Dar a conocer al Supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones, atendiendo igualmente las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato.	La empresa PROINGSA INDUSTRIALES S.A.S en el término de ejecución del contrato no presento al Supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones, atendiendo igualmente las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato.	Informe del supervisor

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	La empresa PROINGSA INDUSTRIALES S.A.S obro con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Informe del supervisor
e) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	La empresa PROINGSA INDUSTRIALES S.A.S Ejecuto el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	Informe del supervisor
f) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.	La empresa PROINGSA INDUSTRIALES S.A.S en la ejecución del contrato reporto de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.	Informe del supervisor
g) Constituir las pólizas y demás garantías exigidas.	La empresa PROINGSA INDUSTRIALES S.A.S constituyo mediante la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO la póliza 45-46-101016384 para el desarrollo de la ejecución del contrato.	Expedición de póliza No. 45-46-101016384

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
h) Presentar oportunamente las facturas para los pagos.	La empresa PROINGSA INDUSTRIALES S.A.S presento en el aplicativo Olimpia la Factura Electrónica De Venta FE403	Factura Electrónica De Venta FE472
i) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.	En la supervisión efectuada no se realizaron reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA por tal razón no se adoptan medidas inmediatas para la corrección de fallas.	Informe del supervisor
j) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	En la supervisión efectuada no se registraron hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Informe del supervisor
k) Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación por parte de la	La empresa PROINGSA INDUSTRIALES S.A.S mantuvo los precios presentados en la propuesta	Factura Electrónica De Venta FE472

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
entidad, con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.		
l) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, incluidos los impuestos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1833 de 2016, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 (Art.23) y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni	La empresa PROINGSA INDUSTRIALES S.A.S cumplió con las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, incluidos los impuestos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1833 de 2016, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 (Art.23) y demás que las adicionen, complementen o modifiquen	Informe del supervisor, Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Jurídica, Planilla paga de seguridad social

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
solidaridad alguna por dichos actos.		

LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O ENERGÉTICOS

LOS PROVEEDORES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL COLOMBIANA:

CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	EVIDENCIA
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) ***Ítem relacionado (18.*** Plastificante Acelerante Rapid C-100)	Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos. Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos	Fichas de datos de seguridad.	Contractual	**CUMPLE;** Se adjunta en el informe de supervisión
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y	Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos. Decreto 1496	Verificación in-situ realizada por el supervisor del contrato**. Se entenderá como cumplido el requisito**	Contractual	**CUMPLE;** Se adjunta en el informe de supervisión

Etiquetado de Productos Químicos. ***Ítem relacionado (18.*** Plastificante Acelerante Rapid C-100)	de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos	**cuando el supervisor en su informe de supervisión dé visto bueno al cumplimiento de las obligaciones del contratista.**		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
2022-10-14	FE472	$89.997.201	$89.997.201	$0	100	60	100

OBSERVACIONES

PROINGSA INDUSTRIALES S.A.S cumplió con lo establecido en el objeto del contrato “MATERIALES FORMACION - COMPRAR NANO ADITIVOS INTELIGENTES PARA POTENCIALIZAR MATERIALES BIOPOLÍMEROS Y SUS RESIDUOS INDUSTRIALES PARA TRABAJAR CON LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO ASTIN EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.”, donde se recibe a satisfacción en número y cantidad cada uno de los elementos descritos en el anexo del contrato No. CO1.PCCNTR.4002240 DE 2022. El Supervisor designado para la ejecución de este contrato certifica que se cumplió con los compromisos establecidos por lo tanto se puede proceder al pago de este, conforme a las normas legales vigentes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MONTMORILLINITE CLAY	**LIBRA**	**7**	$ 702.000	$ 4.914.000
2	GREEN FLUORESCENT PLGA NANOPARTICLES	**MG**	**9**	$ 5.117.400	$ 46.056.600
3	GREEN FLUORESCENT PLGA MICROSPHERES	**MG**	**5**	$ 2.943.000	$ 14.715.000

4	UNIK BIOPAR PG 1015-1021	**KG**	**100**	$ 22.500	$ 2.250.000
5	BIOPARD 1016	**KG**	**126**	$ 22.050	$ 2.778.300
6	INZEA F10 BIOPOLIMERO	**KG**	**130**	$ 37.800	$ 4.914.000
	SUBTOTAL				**$ 75.627.900**
	IVA				**$ 14.369.301**
	GRAN TOTAL				**$ 89.997.201**

Valor para pagar de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UNO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($89.997.201)** Incluido todos los impuestos.

Elaboró: *Harry Maturana Peña, Instructor G13*

Supervisor

Revisó*: Jorge E. Rojas Apoyo Gestión Contractual.*